

ECONOMÍA Y NEGOCIOS

Tan solo 25.300 personas tienen una jubilación flexible y han renunciado a la mitad de la prestación del Estado

Pensionistas de primera y de segunda

CARMEN PÉREZ-LANZAC. Madrid Hace cuatro años, José Manuel, químico de profesión, se jubilaba. A los 65 años, su vida profesional parecía haber llegado a su fin. Pero, pasados unos meses, la empresa en la que trabajaba le llamó haciéndole una oferta: formar a los becarios de la compañía. El químico, que no quiere dar su apellido, se dio de alta en autónomos y empezó a hacer facturas por cada una de las 20 horas semanales de clases que imparte, por las que paga IVA e IRPF. "Trabajo la mitad que antes y me dedico a la enseñanza, que me encanta". Sus ingresos superan los 9.172,80 euros anuales, el equivalente al salario mínimo interprofesional, y cobra, además, su pensión íntegra. ¿Cómo es esto posible? Muy sencillo: como muchos químicos, está colegiado. Factura a través de su colegio profesional y cobra su pensión a través de la mutua de este.

La ley española dificulta para unos lo que otros hacen con tranquilidad. Los profesionales acogidos a mutualidades de colegios profesionales constituidas antes del 10 de noviembre de 1995 son, junto con quienes cobren una incapacidad permanente o una pensión de viudedad, los beneficiarios. Químicos, abogados, aparejadores, arquitectos técnicos y superiores, gestores administrativos, procuradores y peritos e ingenieros técnicos industriales. Por derechos históricos, sus colegios están obligados a dar como mínimo igual protección que el sistema

público, pero lo que hagan por encima de este es libre. Igual que si se tratara de un plan de pensiones privado, los médicos también pueden conciliar su pensión con su trabajo por cuenta propia en condiciones bastante ventajosas.

En enero, trascendió que varios escritores españoles estaban siendo investigados por cobrar, además de su pensión, por otros conceptos (derechos de autor, conferencias, premios...) por encima del salario mínimo. La ley marca que, si se supera esa cantidad, hay que acogerse a una pensión flexible y cobrar la mitad de la jubilación. Sin embargo, muy pocas personas han tomado esa opción: 25.300 en toda España.

En función de la autonomía

El escritor Javier Reverte o el humorista gráfico Forges, colaborador de EL PAÍS, han sufrido las consecuencias de esta norma. A ambos les acaban de retirar la jubilación y han tenido que pagar 121.637 euros en concepto de los cuatro últimos años de pensión. Esta realidad ha puesto en jaque a escritores y profesionales creativos españoles. Depende de donde sean estarán más o menos preocupados porque la inspección de Empleo recae en las autonomías y unas son más benévolas que otras. La de Madrid ha afirmado a la Asociación Colegial de Escritores de España (ACE) que aplicará la norma sin miramientos.

La ley española prohíbe com-



Patxi López (en el centro), junto a representantes de la plataforma Seguir Creando. / BALLESTEROS (EFE)

El desempleo condiciona la compatibilidad

Un antiguo director del Instituto Nacional de la Seguridad Social, que no quiere revelar su nombre, afirma que la compatibilidad plena de jubilación y empleo, como en Alemania, no es posible en España con un 20% de parados. "Alemania, con un 5% de desempleo, se lo puede permit-

tir", afirma. "Pero aquí con tanto desempleo dificultaría mucho las cosas".

Sin embargo, Tomás Arrieta, de la Fundación Activos de Gran Experiencia, discrepa: "Los jubilados estarían en el mercado a las duras y a las maduras. Únicamente los que tuvieran algo que vender, trabajarían. Mandarían las reglas del mercado. Y promoveríamos el envejecimiento activo en vez de llenar el camino de obstáculos a los jubilados".

se preguntan por qué los derechos de autor pueden considerarse trabajo por cuenta propia, pero las rentas del alquiler, los ingresos por figurar en consejos de administración o los dividendos por pertenecer a sociedades, no. "Obligamos a que dejen de crear no es solo cruel, sino idiota", dijo López tras la cita. Su partido, el PSOE, ha presentado una proposición no de ley para que sea compatible cobrar la pensión con cualquier actividad creativa.

Esta diferencia entre la profesión del jubilado ha levantado suspicacias en algunos. Tomás Arrieta, economista y patrón de la Fundación Activos de Gran Experiencia, lleva años abogando por que los trabajadores jubilados puedan mantener su pensión junto con su actividad laboral sin límite económico. "Del carpintero al ingeniero, compatibilidad plena", resume Arrieta como lema. "Que se haga una ley más laxa para los escritores me parece bien, pero se debería hacer para todos. Porque si no, la ley es discriminatoria, y la gente, si quiere o necesita seguir trabajando, se sumerge y punto".

paginar pensión y trabajo, pero en 2013 se actualizó porque Europa, a la vista del aumento de las expectativas de vida, decide promover el envejecimiento activo. Ese fue el año en que se aumentó la edad para acceder a una pensión y añadió el concepto de jubilación flexible. En Alemania, Francia, Reino Unido, Suecia, Finlandia, Noruega o Portugal no supone un problema cobrar por ambos conceptos. Pero en España, así como en Bélgica, Dinamarca o

Países Bajos, sí. "España, lo que quería dictando esta norma, era ahorrarse dinero de la caja de la Seguridad Social, pues se ha quedado en la mitad de lo que tenía en 2011", dice Carlos Muñoz Vlada, asesor de ACE.

El presidente del Congreso, Patxi López, se reunía la semana pasada con la plataforma Seguir Creando, puesta en marcha por las entidades de gestión de derechos de autor, para mostrar su solidaridad con los creadores. Estos

laboral no se ha trasladado a una mejora de la pobreza y la exclusión, "que continúan creciendo y se sitúan entre los más altos de la UE"; hay más pobreza en todos los niveles, "Incluida la pobreza severa, por el elevado paro de larga duración y por el rápido crecimiento del trabajo a tiempo parcial, que se sitúa entre los más elevados de la UE".

No es de extrañar que todos los partidos —excepto el PP, que lo obvió hasta el último momento de su mandato— coincidieran en la necesidad de un plan de emergencia social como primera medida de la próxima legislatura. Y dentro de ese plan, la medida más inmediata sería la subida del salario mínimo interprofesional (SMI). El equipo de Rajoy, en su último Consejo de Ministros de 2015, lo subió un anémico 1% (lo que supone un salario mínimo diario de 21,84 euros). (Hace pocos días, en un acto de Economistas frente a la Crisis, los secretarios generales de CC OO y de UGT, Fernández Toxo y Méndez, afirmaron que una prueba meridiana del enorme deterioro del mercado laboral es lo que estaba creciendo el número de personas que cobran ahora el SMI (655,2 euros mensuales, por 14 pagas).

Habrà que estudiar atentamente la próxima Encuesta de Estructura Salarial, que elabora el Instituto Nacional de Estadística, para poner los números al día. Según la última co-

nocida, el 12,5% de todos los trabajadores cobran el SMI o una cantidad menor, marcando la mayor proporción desde que arrancó la serie histórica en el año 2004, seis puntos más que aquel ejercicio. El 1,58% de todos los trabajadores a tiempo completo estaban en esa misma situación. Otro dato, no comparable porque está basado en diferentes premisas, pero muy significativo, es el que aporta la Agencia Tributaria a partir de información proporcionada por los empleadores: más de un tercio de los asalariados (el 34%, 6,7 millones) son *seiscentoeuristas*. Para ellos, ser *mileurista* es una utopía.

En la presentación de uno de sus últimos informes, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) calculaba que hay margen para subir el salario mínimo en España un 10% "sin que perjudique a la competitividad y al empleo". Ese incremento debería ser gradual, en dos o tres años, para que no pille desprevenidas a las empresas. Pese a que en 2015 la inflación estuvo por debajo del 1% que se ha incrementado el SMI, desde que comenzó la crisis los trabajadores peor pagados han perdido poder adquisitivo sin cesar. Esta es otra de las razones del incremento de la desigualdad. De la desigualdad general y de la desigualdad de género: el número de mujeres que cobra el SMI duplica al de hombres.

Joaquín Estefanía

El mileurismo como utopía

Crece sin cesar el número de ciudadanos que cobran el salario mínimo o menos

Hay recuperación económica (crecimiento del 3,2% en 2015) pero no recuperación social (se incrementan la pobreza, la desigualdad y el trabajo precario). De Bruselas nos llegan distintas admoniciones, y no solo sobre el incumplimiento de los objetivos de déficit público, sino también sobre el deterioro de los estándares mínimos del bienestar general. España es uno de los países con peores números de la UE. Eso es lo que dice el avance del informe *España 2016*, que la Comisión Europea hará público dentro de unos días (*La recuperación no mejora los índices de pobreza*, Claudi Pérez, EL PAÍS del pasado 1 de febrero). No es exagerado calificar algunos de sus datos y tendencias como dramáticos para un país que es la cuarta economía de la eurozona:

1. Un tercio de la población está en riesgo de pobreza y exclusión social (ingresos inferiores al 60% de la mediana de los hogares).

2. Una de cada ocho personas con empleo es pobre en España.

3. Los trabajadores por debajo del umbral de pobreza crecen rápidamente: del 10,6% al 12,6% desde que se implantó la reforma laboral del PP.

4. Hay tres millones de niños en riesgo de pobreza y exclusión social.

Como corolario de estos datos, las siguientes tendencias: la recuperación del mercado